

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.288 EDICION DE 16 PAGINAS	LUNES, ENERO 2 DE 1961	Correo Argentino	TARIFA RENOVADA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia	ZUVIRIA 536
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia	TELEFONO N° 4780
	Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
	Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	
	Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**TARIFAS GENERALES**

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

**VENTA DE EJEMPLARES :**

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

**SUSCRIPCIONES**

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 15807 del 22/12/60.—	Designase en el cargo de Sub-Director de Turismo y Cultura de la Provincia al Sr. Fernando Rufino Figueroa. ....	3636
" " " " 15808 " " —	Designase en el cargo de Secretario Gral. de la Cárcel Penitenciaria y con carácter de ascenso al Señor, Miguel Martínez. ....	3636
" " " " 15809 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Estrada de Jefatura de Policía. ...	3636
" " A. S. " 15810 " " —	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Norberto J. Volante, Médico de Guardia de la Asistencia Pública .....	3636 al 3637
" " " " 15811 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Segundo Ashur, Médico Asistente del Dpto de Maternidad é Infancia .....	3637
" " " " 15812 " " —	Designase con carácter interino al Dr. Julio Temer, Médico de Guardia del Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	3637
" " " " 15813 " " —	Dáse por terminadas la licencia extraordinaria concedida a la Enfermera de la Asistencia Pública Sra. Irene Rodriguez de Toro .....	3637
" " " " 15814 " " —	Apruébase la Resolución N° 1.385 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 del corriente .....	3637
" " " " 15815 " " —	Transfiérese partida dentro del Presupuesto a favor del Ministerio de Asuntos Sociales .....	3637
" " " " 15816 " " —	Designase al Sr. Benito E. Cayata. Personal Obrero y de Maestranza del Dpto. de Maternidad é Infancia .....	3637 al 3638
" " " " 15817 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona E. Medina, Enfermera del Hospital Santa Teresa de El Tala .....	3638
" " Gob. " 15818 " 23/12/60.—	Apruébase la Resolución N° 897, de fecha 14 de diciembre del año en curso dictada por el Consejo Gral. de Educación de la Provincia. ....	3638
" " " " 15819 " " —	Dáse de baja a Personal de Jefatura de Policía. ....	3638
" " " " 15820 " " —	Concédese un subsidio por la suma de \$ 1.615.— mln. a favor de los Clubes Payogasta y La Poma. ....	3638 al 3639
" " " " 15821 " " —	Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto correspondiente a la Escuela Provincial de Aviación Civil. ....	3639
M. de A. S. N° 15822 " " —	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, por razones de estudios, a la Srta. María L. Carrizo, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta. ....	3639
" " " " 15823 " " —	Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Sr. Raúl Gamboa, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta. ....	3639
" " " " 15824 " " —	Apruébase la Resolución N° 1391—J de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Prov. de fecha 9 del corriente .....	3639
" " " " 15825 " " —	Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de 20 000 mln. ....	3639
" " " " 15826 " " —	Concédese un subsidio por la suma de \$ 4.500.— mln. a favor del Sr. Eduardo Serrano. ....	3639
" " " " 15827 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dante A. Juárez, Jefe de Servicio del Hospital Dr. Joaquín Corzálan de Rosario de Lerma .....	3639 al 3640
" " Econ. " 15828 " " —	Modifícase el Art. 20 del Decreto N° 7.039 de fecha 22 de Marzo de 1.957 .....	3640
" " " " 15829 " " —	Declárase acogida a la Provincia, al régimen de la Ley Nacional N° 15.274 .....	3640
" " A. S. " 15830 " " —	Designase con carácter de reintegro a la Sra. Rosa E. Nieto de Bazán Enfermera del Policlínico Regional de Salta .....	3640
" " " " 15831 " " —	Designase con carácter de interino a la Dra. Zaifa Eva Halusch, Odontóloga Asistente del Dpto. de Odontología. ....	3640
" " Gob. " 15832 " 27/12/60.—	Dáse de baja al Personal de Jefatura de Policía. ....	3640
" " " " 15833 " " —	Déjase cesante al Personal de Jefatura de Policía. ....	3640
" " " " 15834 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el agente de Policía, don Juan Abundio Riva de Jefatura de Policía. ....	3641
" " " " 15835 " " —	Concédese subsidios a favor de las Municipalidades del Interior de la Provincia .....	3641
" " " " 15836 " " —	Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada 'Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino Salta de Socorros Mutuos. ...	3641
" " " " 15837 " " —	Apruébase la Resolución N° 899 dictada por el Consejo Gral. de Educación de la Provincia, con fecha 14 de diciembre del presente año. ....	3641

" " " " 15838 " "	— Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Sarmebil S.A.C.F. ....	3642
" " " " 15839 " "	— Apruébase la Resolución N° 898 dictada por el Consejo Gral. de Educación de fecha 14 de diciembre del año en curso. ....	3642
" " " " 15840 " "	— Apruébase la Resolución N° 980 dictada por el Consejo Gral. de Educación de fecha 14 de diciembre del año en curso. ....	3642
" " " " 15841 " "	— Recházase la propuesta presentada por la firma Domingo Narz é Hijo S.R.L., para la licitación Pública N° 1 efectuada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria ..	3642 al 3643
" " Econ. " 15842 " "	— Modifícase el decreto N° 15077-60 dejándose establecido que los plazos de entrega para la provisión de 14 bombas centrífugas adjudicadas a la firma Sharples Argentina S.A.C., comenzará desde los 30 días hábiles y vencerá a los 150 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra respectiva. ....	3643

## EDICTO DE MINA:

N° 7485 — Solicitado por Justo Z. Cruz Expte. N° 2961-C. ....	3643
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7158 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 7/61 .....	3643
N° 7423 — Secretaría Gral. de la Gob. Inspec. de Ayuda Social Directa -Lic. Púb. N° 1/61. ....	3643
N° 7378 — Dirección de la Vivienda —Lic. Pública N° 2 .....	3643

## EDICTO CITATORIO:

N° 7433 — s./ por Llapur & Azar .....	3643
N° 7415 — s./ por José Eusebio y Felipa Corimayo. ....	3643
N° 7414 — s./ por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo. ....	3643
N° 7413 — s./ por Luis Mamerto Marín. ....	3643
N° 7412 — s./ por Julio Erazu .....	3643
N° 7410 — s./ Por Josefa Iñigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro .....	3644

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 7483 — De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta .....	3644
N° 7481 — De doña Etelvina Herrera de Ovejero .....	3644
N° 7477 — De doña María Benigna Medrano de Sarmiento .....	3644
N° 7476 — De don Trigue Thon .....	3644
N° 7473 — De doña Ofelia Viñabal de Aranibar .....	3644
N° 7472 — De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana .....	3644
N° 7468 — De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales .....	3644
N° 7467 — De don Tomás Hoyos .....	3644
N° 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti .....	3644
N° 7464 — De don Vicente de Marco .....	3644
N° 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez .....	3644
N° 7456 — De don Valentín Vilanova .....	3644
N° 7453 — De don Guido Fanzago .....	3644
N° 7445 — De don Juan Manuel González .....	3644
N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez .....	3644
N° 7429 — De doña Manuela Radríguez de Meriles .....	3644
N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros .....	3644
N° 7416 — De don Primo Zapana .....	3644
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto .....	3644
N° 7405 — De don Pablo Makowski .....	3644
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández .....	3644 al 3645
N° 7401 — De don Domingo Lacci .....	3645
N° 7396 — De don Antonio Pérez .....	3645
N° 7395 — De doña María Tradi .....	3645
N° 7389 — De don Celestino Olarte .....	3645
N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina .....	3645
N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo .....	3645
N° 7375 — De doña Juana Gutiérrez de Apaza .....	3645
N° 7373 — De don Carlos Eduardo Rocca .....	3645
N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortíz .....	3645
N° 7360 — De doña María Jesús Apaza de Gallardo .....	3645
N° 7358 — De don José Corral Díaz .....	3645
N° 7352 — De don Rómulo D'Uva .....	3645
N° 7347 — De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero .....	3645
N° 7345 — De doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano .....	3645
N° 7342 — De don Demetrio Alemán .....	3645
N° 7341 — De doña Dolores Aramburu de Nigro .....	3645
N° 7333 — De doña Lidia Fernández Cornejo de Ache .....	3645
N° 7326 — De doña Laura Velarde .....	3645
N° 7325 — De don Abdo Isa .....	3645
N° 7324 — De doña María Luisa Prieto de Toujan .....	3645
N° 7305 — De don Demetrio Cruz .....	3645
N° 7292 — De don Rafael Emilio Solana .....	3645
N° 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella .....	3645
N° 7291 — De doña Argentina Ortíz de Vilca y de don Cayetano Vilca .....	3645
N° 7273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez .....	3646
N° 7260 — De don Antonio Agolino .....	3646
N° 7255 — De don Silisque Vicente Ricaldes .....	3646
N° 7251 — De don Miguel Sandoval .....	3646
N° 7233 — De don Abdala Mussas .....	3646
N° 7232 — De don Salvador López .....	3646
N° 7208 — De don Juan Erazo .....	3646
N° 7197 — De don Abraham Ayub .....	3646

**TESTAMENTARIOS :**

Nº 7382 — De Doña Carolina González de Barrozo ..... 3646

Nº 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio ..... 3646

Nº 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling ..... 3646

Nº 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente ..... 3646

**REMATES JUDICIALES :**

Nº 7480 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María ..... 3646

Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán e Hijos ..... 3646

Nº 7113 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez ..... 3646

Nº 7418 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz ..... 3646 al 3647

Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Uria Carmela vs. Bass Salomón ..... 3647

**CITACIONES A JUICIOS :**

Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo ..... 3647

Nº 7351 — Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Dionisio ..... 3647

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :**

Nº 7484 — Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Gómez Eucoro ..... 3647

Nº 7471 — Katz Yeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro ..... 3647

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero ..... 3647

Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que ..... 3647

Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de ..... 3647

Nº 7261 — s/por Federico Figueroa ..... 3647

## SECCION COMERCIAL

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:**

Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. .... 3647

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra ..... 3647

## SECCION AVISOS

**AVISOS:**

**A S A M B L E A S:**

Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1961 ..... 3647 al 3648

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 3648

**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES** ..... 3648

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### E J E C U T I V O

DECRETO Nº 15.807 — G.  
SALTA. Diciembre 22 de 1960  
Visita la vacante existente.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Sub Director de Turismo y Cultura de la Provincia, al señor FERNANDO RUFINO FIGUEROA, clase 1922 — M. L. Nº 3.422.949, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

A.t. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.808 — G.  
SALTA. Diciembre 22 de 1960  
Expte. Nº 8213 — 1960  
VISTA la vacante existente y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Secretario General (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria y en carácter de ascenso, al señor MIGUEL MARTINEZ, actual Sub—Alcaide del Penal (Personal de Seguridad y Defensa) de la misma y a partir del 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.809 — G.

SALTA. Diciembre 22 de 1960

Expte. Nº 8467 — 1960

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1368 de fecha 15 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Sub—Inspector (F. 1294—422) del Personal Superior de Seguridad y Defensa don ANGEL ESTRADA, de la Co-

misaría de Policía de Tartagal, desde el día 15 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.810 — A.

SALTA. Diciembre 22 de 1960

Reg. Nº 4951 de la Subs. de Salud Pública  
Visto la nota cursada por el Médico de Guardia de la Asistencia Pública, Dr. NORBERTO J. VOLANTE, mediante la cual solicitaba la concesión de licencia extraordinaria, con el fin de asistir a las V Jornadas Argentinas de Pediatría, que se llevaron a cabo en La Falda (Pvcia. de Córdoba); y

**CONSIDERANDO:**

Que mientras duró la ausencia del titular, ha reemplazado al mismo, el Dr. JOSÉ HERRERA, motivo por el cual corresponde reconocerse los servicios prestados por el citado profesional desde el 8 al 14 de noviembre ppdo.,

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 8

hasta el 14 de noviembre del año en curso, al Dr. NORBERTO J. VOLANTE (Doc. de Identidad en trámite), en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública por los motivos expuestos anteriormente y en base a las disposiciones del artículo 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE HERRERA —L. E. N° 3.952.935— en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 8 hasta el 14 de noviembre del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Norberto J. Volante, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal .) 1—Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.811 — A.

SALTA, Diciembre 22 de 1960

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, a favor del Dr. José Segundo Ashur en reemplazo de la Dra. Goldina E. de Kortsarz que se encontraba con licencia por enfermedad;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor SEGUNDO ASHUR L. E. 7.210.172 — en la categoría de Oficial Mayor — Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia — durante el tiempo comprendido desde el 28 de octubre hasta el 9 de noviembre del corriente año en reemplazo de la doctora Goldina E. de Kortsarz que se encontraba con licencia por enfermedad.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma: desde el 26 de octubre al 31 del mismo mes al Anexo G — inciso Único — Principal 3 — Parcial 5 (Ejercicio Vencido) y desde el 1° al 9 de noviembre, al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.812 — A.

Salta, Diciembre 22 de 1960.

Visto lo dispuesto en Memorandum N° 81 de Oficina de Personal; y

Atento a lo informado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Médico de Guardia del Departamento de Lucha Antituberculosa, con la atención de la Sala de Enfermas Tuberculosas Embarazadas, al Dr. Julio Temei, mientras dure la ausencia del titular Dr. Agustín Garau que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial.1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.813 — A.

SALTA, Diciembre 22 de 1960

Visto el decreto N° 14.272 de fecha 22 de setiembre del corriente año, mediante el cual se concede licencia extraordinaria, por seis meses a la enfermera de la Asistencia Pública, señora Irene Rodríguez de Toro, y atento a la solicitud de la misma en el sentido de que se cancele dicha licencia, por haberse reintegrado a sus funciones a partir del día 1° de diciembre, en curso, y a la informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dase por terminada, a partir del día 1° de diciembre del corriente año, la licencia extraordinaria, por el término de seis (6) meses, concedida mediante decreto N° 14.272 de fecha 22 de setiembre ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera de la Asistencia Pública— señora IRENE RODRIGUEZ DE TORO, en razón de que la misma se reintegró a sus funciones en la fecha indicada en primer término.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.814 — A.

SALTA, Diciembre 22 de 1960

Expte. 2003—Z—1960 (N° 566/56 y 3956/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la resolución número 1385—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación acordada por Decreto 14.177/60 a don Toribio Andrés Zuleta con la computación de 2 años, 2 meses y 1 día de servicios reconocidos por Resolución N° 030994 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadoras Rurales de fecha 28 de julio de 1960.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 100 y 103 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fijas 107.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículos 1° — Apruébase la Resolución N° 1385 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "ACEPTAR que el señor TORIBIO ANDRES ZULETA abone a esta Caja, la suma de \$ 676,75 mín. (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios".

Art. 2° — "REAJUSTAR el haber de la jubilación que percibe el señor TORIBIO ANDRES ZULETA, Mat. Ind. N° 3.869.117, en la suma de \$ 2.148,40 mín. (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUAREN-

TA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de acuerdo a la Ley 3372, con más una bonificación de \$ 107,42 mín. (CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) conforme al Art. 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.815 — A.

SALTA, Diciembre 22 de 1960

Expte. N° 35.409—1960.

Visto estas actuaciones, mediante las cuales Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro "OTROS GASTOS";

Teniendo en cuenta que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58, emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas conferida por Decreto Ley 753/58 y la partida parcial de la cual se toman los fondos a transferir, cuenta con saldo suficiente, por lo que será factible dicho pedido;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Transfíranse las siguientes partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública: ANEXO E — INCISO I — OTROS GASTOS PRINCIPAL c) 1.—

Parcial 5 "Varios" ..... \$ 300.000,—  
**PARA REFORZAR EL:**

Parcial 1 "Acción Social" ..... \$ 300.000,—  
Partidas éstas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 48. y

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15816—A.

SALTA, Diciembre 22 de 1960.

Memorandum N° 80 "C" de Secret. General de la Gobernación.

VISTO lo informado por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, referente a que el señor Benito Francisco Cayata se encuentra prestando servicios en ese Departamento desde el día 16 de noviembre ppdo., en reemplazo del señor Santos Hermán, que hiciera abandono de sus tareas;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a lo manifestado en Memorandum N° 80 "C", a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, fecha en que comenzó a prestar servicios, al Sr. Benito Francisco Cayata —L. E. N° 7.229.563— en la categoría de Auxiliar 4°, Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Maternidad e Infancia; en la vacante por cesantía del anterior titular, Sr. Santos Hermán; de-

biendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 2 —Parcial 1, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 15817—A.**

SALTA, Diciembre 22 de 1960.  
VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por la señora Ramona Epifania Medina, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, a partir del día 22 de noviembre del año en curso;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Ramona Epifania Medina al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir del día 22 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Ascíendese a partir del 1º de diciembre en curso, a la categoría de Auxiliar Mayor —Auxiliar Administrativa del Departamento de Personal de este Ministerio— a la actual Auxiliar 2º señorita Carla Cazzaniga— C. 1. N° 37.327—, en vacante por renuncia de Ramona Epifania Medina.

Art. 3º — Ascíendese a partir del 1º de diciembre del corriente año, a la categoría de Auxiliar 2º, a la actual Auxiliar 5º —Administrativa del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de R. de Lerma, señora Martha Luisa del Cerro de Maidana, en vacante por ascenso de Carla Cazzaniga.

Art. 4º — Designase a partir del 1º de diciembre en curso, Auxiliar 5º —Ayudante de Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a la señora Elena de la Cruz Mesa — L. C. N° 1.632.704—, en vacante por ascenso de la señora de Maidana.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 15818—G.**

SALTA, Diciembre 23 de 1960.  
Expte. N° 8416—60.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la Licitación Pública efectuada por el Consejo General de Educación de la Provincia, para construcción de la obra "Escuela Primaria de Villa Las Rosas", autorización conferida mediante Decreto N° 14.554, de fecha 13/X/60;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 897, de fecha 14 de diciembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, y que dice:

"Salta, 14 de diciembre de 1960  
VISTO: el Decreto N° 14.555 del 13 de octubre del corriente año mediante el cual se autorizó al Consejo General de Educación al llamado a Licitación Pública para la construc-

ción de la Obra "Escuela Primaria de Villa Las Rosas" cuyo Art. 3º, establece que la Dirección de Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de la obra y la emisión de los certificados de obra correspondientes, los que una vez debidamente diligenciados serán abonados por el Consejo General de Educación con los fondos de la Partida prevista al efecto en su Presupuesto;

Considerando: que de los antecedentes surgen que se han presentado los siguientes licitantes:

Empresa Constructora de Monte, Venturini y Andreuzzi, por el monto total de .....	\$ 1.758.073.85
Empresa Constructora Pedro Caprotta, por el monto total de .....	" 1.818.646.14
Empresa Constructora de Soler y Margalef, por el monto total de .....	" 1.845.449.90
Empresa Constructora Florencio Elías, por el monto total de .....	" 2.017.345.88
Empresa Constructora Lorenzo Yarniello, por el monto total de .....	" 1.898.846.33
Empresa Constructora Leonardo Laconi y R. Martorell, por el monto total de .....	" 2.000.574.06
Empresa Constructora Pedro Pérez, por el monto total de .....	" 1.906.161.69

Atento el informe de la Dirección de Arquitectura de la Provincia cte. a fs. 203 y el informe del Contador de esta Repartición cte. a fs. 204 y 205,

**El Interventor Interino del Consejo Gral. de Educación Ad-Referéndum del P. E. Provincial**  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Aprobar la Licitación Pública llevada a cabo en la Dirección de Arquitectura de la Provincia el día 23 de octubre del cte. año para la construcción de la Escuela "Escuela Primaria de Villa Las Rosas" de esta ciudad.

Art. 2º — Adjudicar a la Empresa Constructora de Monte, Venturini y Andreuzzi, la construcción de la Obra "Escuela Primaria de Villa Las Rosas" en la ciudad de Salta, por el sistema de precios unitarios. Ajuste alzado en la suma de \$ 1.758.073.85 m/n. (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo con el legajo técnico aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de adjudicación de la obra deberá suscribirse con el adjudicatario el contrato correspondiente, el que deberá ser elevado a escritura pública por ante el Sr. Escribano de Gobierno y sometido a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 4º — El adjudicatario antes de firmar el contrato, deberá ampliar el depósito de garantía del 100% hasta integrar una suma igual al 50% del monto de los trabajos a contratar.

Art. 5º — Autorizar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a los contratistas no favorecidos el depósito de garantía del 1% ingresado por la Contaduría de aquel organismo.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Inc. VII — Ítem III— Obras Públicas — Principal e) Obras — Partida Parcial 2 — Para edificación escolar— Construcción de escuelas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/61.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, registre en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.

Fdo: Olber Domenichelli, Interventor Interino del Consejo. — Florencia Mateo, Sub-Secretaria Administrativa".

Art. 2º — Déjase establecido que la autorización de inversión para el Ejercicio 1960/61,

asciende a la suma de \$ 1.000.000.— m/n., de conformidad al crédito del Plan Analítico aprobado por Decreto N° 15.576.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 15819—G.**

SALTA, Diciembre 23 de 1960.  
Expte. N° 8471/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1372 y 1373 de fechas 16 y 19 de diciembre del año en curso, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Dáse de baja en Jefatura de Policía al siguiente personal:

- Oscar Omar Juárez Espeche, en el cargo de Radio-Operador de 3º (F. 1917/P. 668, de la Comisaría de Tartagal, desde el día 16 de diciembre del año en curso, por infracción al artículo 1162º, incisos 6º y 8º del Reglamento Gral. de Policía.
- Roberto Zacarías, en el cargo de agente (F. 2510 P. 2135) de la Comisaría de Tartagal, desde el día 16 de diciembre del año en curso por infracción al artículo 1162º incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

- Gerardo Florentín Tayra, en el cargo de Oficial Ayudante (F. 1616/P. 517) de la Sub-Comisaría de Jruya desde el día 1º de diciembre del año en curso, por infracción al artículo 1162º, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 15820—G.**

SALTA, Diciembre 23 de 1960.  
Expte. N° 1513/60.

El Diputado Provincial señor Félix Pastrana, solicita la adquisición de dos copas-trofeos para ser donadas a los clubes de Payogasta y La Poma, con motivo del campeonato realizado durante la celebración de los festejos patronales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Seiscientos Quince Pesos Moneda Nacional (\$ 1.615.— m/n.), valor de las copas-trofeo adquiridas de la talabartería "El Potro", según presupuesto de fojas 3, a favor de los Clubes Payogasta y La Poma, en carácter de donación y consistente en una copa de metal para cada club.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Seiscientos Quince Pesos Moneda Nacional (\$ 1.615.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los trofeos de referencia de la talabartería "El Potro" y por el concepto antes expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal



c) 1 -- Parcial 3 -- Orden de Disposición de Fondos N° 17, del Presupuesto -- Ejercicio 1960-1961.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15821--G.

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Expte. N° 8351/60.

La Escuela Provincial de Aviación Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° -- Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Escuela Provincial de Aviación Civil" dentro del:

**Anexo D, Inciso XIX, Otros Gastos, Principal a) 1:**

Parcial 33 -- "Retribución de servicios oficiales" ..... \$ 15.000.--

Para reforzar el:

Parcial 40 -- "Viáticos y movilidad" ..... " 15.000.--

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961 -- Orden de Disposición de Fondos N° 126.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15822--A.

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

VISTO lo solicitado por la señorita María Luisa Carrizo en el sentido de que se le conceda licencia extraordinaria por estudios, de conformidad al certificado que adjunta, expedido por la autoridad educacional correspondiente;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° -- Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo por razones de estudio (primer período), a partir del día 12 de diciembre en curso, a la Auxiliar 5° -- Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Srta. María Luisa Carrizo -- L. C. N° 0.818.938 --; en base a lo que establece el Art. 31° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15823--A.

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

VISTO la licencia extraordinaria solicitada por el señor Raúl Gamboa, atento a las actuaciones producidas, a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° -- Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 25 de noviembre del corriente año, al Auxiliar Mayor -- Personal Administrativo y Técnico del Policlínico Regional de Salta

"San Bernardo" --, señor Raúl Gamboa; en base a lo que establece el Art. 29° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15824 -- A.

Salta, Diciembre 23 de 1960

Expediente N° 2004--C--1960 (N° 5348 60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

--VISTO en estos expedientes la resolución número 1391--J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que aumenta la pensión a la vejez de que goza don Daniel Hoyos en razón de haber comprobado fehacientemente que es casado con doña Francisca Ríos a quien presta ayuda y sostén.

Atento a lo dispuesto en artículo 1 inciso b) y 2 de la Ley 1204 y 2 de la Ley 3193 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° -- Apruébase la Resolución N° 1391 --J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° -- AUMENTAR a \$ 400.-- m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) el haber mensual del Pensionado a la Vejez Sr. Daniel Hoyos, de la localidad de Cerrillos, en mérito de encontrarse comprendido en las disposiciones de los artículos 1° Inc. b) y 2° de la Ley 1204 y art. 2° de la Ley 3193 a pagarse desde el mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 2° -- El aumento acordado en el artículo anterior de la presente resolución, que da sujeto a caducidad o disminución, en caso de cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15825 -- A.

Salta, Diciembre 23 de 1960

Expediente N° 35.455/60

--VISTO en este expediente el pedido interpuesto por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en el sentido de que se liquide la suma de \$ 20.000.-- m/n. a favor del señor Guillermo De Cecco, en pago de los servicios prestados durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre de 1960 hasta el 28 de febrero de 1961, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 11.719, de fecha 30 de marzo ppdo. Por ello.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° -- Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 20.000.-- m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al señor Guillermo De Cecco, en concepto de pago de los servicios prestados como Encargado de los Servicios de Maestranza de los Departamentos de Maternidad e Infancia y de Lucha Antituberculosa, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 11.719, de fecha 30/3/60, con cargo de oportuna

rendición de cuentas; debiendo afenderse dicha erogación con imputación al Anexo E-- Inciso I-- Item 2-- Principal a) 1-- Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15826-A.

Salta, Diciembre 23 de 1.960.

Pase 6066 de la Subs. de Asuntos Sociales Visto la Nota cursada por el sr. Eduardo Serrano, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio de \$ 4.500.-- % para poder sufragar los gastos ocasionados con motivo del sepelio de un familiar;

Atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° -- Concédese un subsidio de Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.500.-- %), a favor del señor Eduardo Serrano, para que con dicho importe proceda al pago de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su suegro.

Art. 2° -- Contaduría General, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.500.-- %), a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, señor Eduardo Serrano, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3° -- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E -- Inciso I -- Item 2 -- Principal c) 1 -- Parcial 1 -- del Presupuesto vigente -- para el Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.827 -- A.

Salta, Diciembre 23 de 1.960.

Memorándum N° 187 Departamento del Interior.

Visto que por Memorándum N° 187 emitido por el Departamento del Interior, se solicita reconocimientos de servicios para los doctores Dante Alfredo Juárez y Alejandro Roskow como Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma y como Médico Regional de la Estación Sanitaria de Morillo, respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° -- Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dante Alfredo Juárez L. E. N° 6.474.082 en la categoría de Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1° de octubre del año en curso hasta el 13 del mismo mes.

Art. 2° -- Reconócense los servicios prestados por el doctor Alejandro Roskow C. I. N° 124.536 en la categoría de Médico Regional de la Estación Sanitaria de Morillo, durante el tiempo comprendido desde el 1° de octubre hasta el 30 de noviembre, del año en curso.

Art. 3° -- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G -- Inciso Único

Principal 3 — Parcial 5 —Ejercicio Vencido— lo referente a octubre 1960 y para el artículo 2º, al Anexo E- inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15828-E.

SALTA, 23 de Diciembre de 1960.

VISTO lo informado por el H. Consejo de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario superar los inconvenientes que se plantean en las adjudicaciones de Obras Picitadas por la Administración Provincial con evidente perjuicio para los intereses del Estado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 20 del Decreto N° 7039, de fecha 22 de Marzo de 1957, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"El contratista está obligado a acopiar dentro de los treinta días de la fecha de replanteo todos los materiales que figuran en las planillas de precios básicos, que forman parte del contrato y que deben ser usados en la obra durante los primeros cuatro meses de su ejecución. Al vencimiento de cada cuatrimestre el contratista deberá tener acopiados la totalidad de los materiales a emplearse en el siguiente cuatrimestre. El contratista podrá acopiar cuanto lo crea conveniente y con toda la anticipación necesaria los materiales y las estructuras objeto del contrato y los repuestos para los equipos que utilice en la ejecución de los trabajos contratados. El valor correspondiente será certificado al contratista a título de pago a cuenta y con cargo de reembolso. A tal efecto se justificará el acopio mediante la aplicación de los precios de tablas y la liquidación respectiva se incluirá en el certificado mensual de pago. Las diferencias de costo de los materiales que figuran en el plan de acopio se liquidarán con precios de tabla del cuatrimestre anterior al de su inclusión en obra. Los materiales perecederos no estarán sujetos a los plazos de acopio establecidos en este artículo y la oportunidad de su acopio debe constar en el plan a presentarse".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15829-E.

SALTA, 23 de Diciembre de 1960.

Expediente N° 3646/60

VISTO el expediente n° 968, originario de Dirección de Vialidad de Salta, por el cual solicita que el Poder Ejecutivo de la provincia dicte decreto "ad-referendum" de las HH. CC. Legislativas, declarando acogida a la Provincia al régimen establecido por Ley Nacional n° 15.274; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley Nacional dispone la construcción y/o reconstrucción de una longitud no menor de quince mil kilómetros de caminos en todo el país, a cuyo efecto provee los fondos necesarios estableciendo gravámenes sobre las cubiertas de fabricación nacional y/o extranjera y sobre los transportes automotores cuyo peso bruto excede de doce toneladas;

Que del producido de los gravámenes, el 35% será prorrateado entre las provincias de acuerdo a la forma establecida por el decreto ley n° 505/58, que deberán ser aplicados a la construcción y mejoramiento de la red de caminos vecinales y a la construcción de la red arterial dentro de las poblaciones con categoría de ciudades, de acuerdo a las normas de cada provincia;

Que a los fines del control de la percepción del impuesto que determina el art. 7º del Decreto Nacional n° 11.717 reglamentario de la Ley n° 15.274, de acuerdo a lo establecido en la segunda parte del art. 4º de ésta última, corresponde que oportunamente el Poder Ejecutivo de la Provincia adopte las providencias necesarias a tales efectos;

Que tratándose de una ley destinada a producir gran beneficio público y cuya aplicación está produciendo ingresos que deben ser invertidos de inmediato, hace necesario arbitrar los medios o procedimientos que permitan poner en marcha el régimen establecido por la ley, sin esperar el pronunciamiento de las HH.CC. Legislativas, actualmente en receso por lo que resulta procedente y adecuado que el Poder Ejecutivo declare por Decreto "ad-referendum" de aquéllas, el acogimiento de la provincia a la Ley Nacional N° 15.274;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Declárase acogida a la Provincia, al régimen de la Ley Nacional n° 15.274.

Art. 1º. — La autoridad de aplicación para el régimen establecido por la citada Ley, lo será Dirección de Vialidad de Salta, la que dispondrá todo lo relativo a la aprobación de los planos, aplicación específica de los fondos y determinación de las obras beneficiadas por los mismos.

Art. 3º. — Oportunamente el Poder Ejecutivo adoptará las providencias necesarias a los efectos de la recaudación establecida por el art. 7º del Decreto Nacional n° 11.717 60, de acuerdo a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 4º de la Ley n° 15.274.

Art. 4º. — Requiere oportunamente de las HH.CC. Legislativas la aprobación correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15830—A.

SALTA, 23 de Diciembre de 1960.

VISTO lo dispuesto en Memorandum n° 80 de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Designase con carácter de reintegro, a partir del día 1º de noviembre del año, en curso, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la señora Rosa Eugenia Nieto de Bazán, quien renunciara anteriormente a dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15831—A.

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

VISTO la licencia reglamentaria concedida al Dr. Mario Carranza Mujica Oficial Ma-

yor, Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología y siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, se ha propuesta a la Dra. Zaifa Eva Halusch;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 9/12/60 hasta el 13/1/61, a la Dra. Zaifa Eva Halusch — L. C. N° 1.791.385— en la categoría de Oficial Mayor, Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología, en reemplazo del titular del cargo, Dr. Mario Carranza Mujica, en uso de licencia reglamentaria; debiendo, atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.832 — G.

Salta Diciembre 27 de 1.960.

Expediente N° 8.490/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos: 1.374 y 1.379 de fechas 19 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse de baja al Agente de Policía (F. 2.429/1.803) don Rafael René Orellana, de la Guardia de Caballería por infracción al artículo 1.162º inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de enero del año próximo.

Art. 2º — Dáse de baja al Agente de Policía (F. 2.968/1.407), don Vicente Humberto Cañizares, de la Sub-Comisaría de Campo Santo por infracción al Art. 1159 incisi, 15º del Reglamento General de Policía y Art. 54 apartado d) del Estatuto de Policía, desde el día 1º de enero del año próximo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.833 -- G.

Salta, Diciembre 27 de 1.960.

Expediente N° 8.489/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos: 1.377; 1.378; 1.380 y 1.381 de fechas 19 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjense cesantes desde el día 1º de enero próximo por infracción al Art. 1.162º incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, Circular N° 94/59, Art. 54 apartado f) del Estatuto de Policía, al siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) Feliciano Martín Guantay, Agente (F. 1.909/1.553) de la Guardia de Caballería.

b) Pedro Guaymás, Agente (F. 1718 P/1545

c) Julián Audelino Liendro, Chapista de 3º del Taller Mecánico y Garage.

ch) Leoncio Neptali de la Vega, Oficial Ayudante (F. 1.130/448) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1º de febrero del próximo año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública



DECRETO N° 15.834 — G.  
Salta, Diciembre 27 de 1.960.  
Expediente N° 8.491/1.960.  
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1.375 de fecha 19 de diciembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía (F. 314/1.137) don Juan Abundio Riva, de la Sección Primera, desde el día 20 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.835 — G.  
Salta, Diciembre 27 de 1.960.  
Expedientes Nos : 7.363/60; 7.841/60; 1.433 60; 7.774/60; 7.727/60; 1.406/60; 7.651/60; 7.980/60; 1.350/60 y 7.730/60.

En las presentes actuaciones se gestionan subsidios para Municipalidades é Instituciones con motivos de festejos patronales; y

Atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 3 y Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 5 del expediente N° 7.730/60,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese subsidios a favor de las Municipalidades é Instituciones que seguidamente se detallan por los montos que se especifican en los mismos :

Municipalidad de Rivadavia — Banda Sud, adquisición conjunto pirotécnico .....	\$ 6.000.—
Municipalidad de Cerrillos Festejos Patronales .....	" 6.000.—
Rosario del G. Jurado — Senador — Festejos Patronales de La Caldera .....	" 5.000.—
Municipalidad de Campo Santo Fiestas Patronales .....	" 8.000.—
Municipalidad de El Bordo — Fiestas Patronales .....	" 5.000.—
Municipalidad de Rosario de Lerma — Fiestas Patronales ..	" 15.000.—
Municipalidad de La Merced — Fiestas Patronales .....	" 4.000.—
Agrupación Gauchos de Güemes — Coronel Moldes — Fiestas Patronales .....	" 3.000.—
Rogelio G. Haro — Diputado — Fiestas Patronales de Colonia Santa Rosa .....	" 8.000.—
	<hr/>
	\$ 60.000.—

Artículo, 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.—  $\frac{m}{n}$ .) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que les corresponda a cada uno de los beneficiarios.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal a)1— Parcial I— Orden de Disposición de Fondos N° 92 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.836 — G.  
Salta, Diciembre 27 de 1.960.  
Expediente N° 8.500/1.960.

El señor Carlos E. de Mitre, en su carácter de Presidente del "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino — Salta — de Socorros Mutuos" con sede en esta ciudad solicitan aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social, de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 17/1/60; y

**—CONSIDERANDO :**

Que en virtud del Art. 246° inciso 3° del Código Fiscal la citada entidad se encuentra eximida del pago de sellado para los trámites administrativos, y habiendo cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes.

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer usuar a lo requerido precedentemente; y

Atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 34 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino — Salta — de Socorros Mutuos" con sede en esta ciudad y que consta de fojas 15 a fojas 32 del presente expediente

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.837 — G.  
Salta, Diciembre 27 de 1.960.  
Expediente N° 8.418/1.960.

Las Presentes actuaciones están relacionadas con el llamado a licitación pública efectuado por parte del Consejo General de Educación de la Provincia, para la construcción de la obra, "Escuela Primaria de Villa Castañares", autorización conferida por Decreto N° 14.555 de fecha 13 de octubre del año en curso.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 899 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, con fecha 14 de diciembre del presente año, que dice :

"Expediente 9.268.

"Letra D.

"Res. 899 SA.

"Salta, 14 de Diciembre de 1.960.

"Visto" el Decreto N° 14.555 del 13 de octubre del etc. año mediante el cual se autorizó al Consejo General de Educación al llamado a Licitación Pública para la construcción de la obra "Escuela Primaria de Villa Castañares" cuyo Art. 3° establece que la Dirección de Arquitectura de la Provincia Tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de la obra y la emisión de los certificados de obra correspondientes, los que una vez debidamente diligenciados serán abonados por el Consejo General de Educación con los fondos de la partida prevista al efecto en su presupuesto;

**—CONSIDERANDO :**

"Que de los antecedentes surgen que se han presentado, los siguientes licitantes :

"Empresa Constructora Leonardo Laconi — Susana Martorell de Laconi por el monto total de ..... \$ 2.000.574.06  
"Empresa Constructora Inge-

niero Florencio Elías, por el monto total de ..... " 2.017.345.38

"Empresa Constructora de Monte, Venturini y Andreussi, por el monto total de ..... " 1.758.073.85

"Empresa Constructora Isidoro Favio Leonarduzzi, por el monto total de ..... " 1.832.713.72

"Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por el monto total de ..... " 1.845.449.91

"Empresa Constructora Pedro Caprotta, por el monto total de ..... " 1.818.646.14

"Atento el informe de la Dirección de Arquitectura de la Provincia etc. a fs. 198 y el informe del Contador de esta Repartición etc. a fs. 199 y 200,

**"El Interventor Interino del Consejo General de Educación Ad.Referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia**

**R E S U E L V E :**

"Art. 1° — Aprobar la Licitación Pública llevada a cabo en la Dirección de Arquitectura de la Provincia el día 28 de octubre del etc. año para la construcción de la Escuela "Escuela Primaria de Villa Castañares".

"Art. 2° — Adjudicar a la Empresa Constructora de Monte, Venturini y Andreussi la construcción de la obra : "Escuela Primaria en Villa Castañares" en la ciudad de Salta por el sistema de precios unitarios ajuste alzado, en la suma de 1.758.073.85 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional, en un todo de conformidad con el legajo técnico aprobado por la Dirección de Arquitectura".

"Art. 3° — Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de adjudicación de la obra deberá suscribirse con el adjudicatario el contrato correspondiente, el que deberá ser elevado a escritura pública por ante el Sr. Escribano de Gobierno, y sometido a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia".

"Art. 4° — El adjudicatario, antes de firmar el Contrato, deberá ampliar el depósito de garantía del 1% hasta integrar una suma igual al 5% del monto de los trabajos a contratar".

"Art. 5° — Autorizar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a los contratistas no favorecidos, el depósito de garantía del 1% ingresado por la Contaduría de aquél organismo".

"Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de la Resolución presente se imputará al Inciso VII — Item III — Organismos Descentralizados. — Obras Públicas — Principal e) — Obras — Partida Parcial 2 — Para Edificación Escolar — Construcción de Escuelas — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.960/1.961".

"Art. 7° Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese".

"L. M. Y. Fdo: OLBER DOMENICHELLI Interventor Interino".

"Fdo: FLORENCIA MATEO Sub-Secretaria Administrativa Aux. de Sec.".

Art. 2° — Déjase establecido que la autorización de inversión para el Ejercicio 1.960/1.961 asciende a la suma de \$ ..... 1.000.000.—  $\frac{m}{n}$ . de conformidad al crédito del Plan Analítico aprobado por Decreto N° 15.576.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 15838 — G.**

Salta, Diciembre 27 de 1960

Expediente N° 850160

—El señor Stephen Robert Leach en su carácter de Presidente de Samerbil Sociedad Anónima Com. y Financiera solicita se apruebe la reforma introducida en su Estatuto Social de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 14/III/60; y

—CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso b— punto 9° de la Ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fs. 24— de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada —Samerbil Sociedad Anónima Comercial y Financiera— que corren de fojas 4— a fojas 13— del presente expediente, con sede en esta ciudad y de conformidad a lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria del 14/III/60.

Art. 2°. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adopté las providencias del caso.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 15839 — G.**

Salta, Diciembre 27 de 1960

Expediente N° 841560

—Las presentes actuaciones están relacionadas con la construcción de la escuela primaria —Bernabé López— de Vaqueros por el Consejo General de Educación y autorizada por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto N° 14718 de fecha 21/X/60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 196— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 898 de fecha 14 de diciembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto dice:

— Expte. 9267 — Letra — D — Res. 898 SA. — Salta, 14 de diciembre de 1960

—VISTO: el Decreto N° 14.718 del 21 de Octubre del cte. año mediante el cual se autorizó al Consejo General de Educación al llamado a Licitación Pública para la construcción de la Obra —Escuela Primaria Bernabé López— de Vaqueros, cuyo Art. 3° establece que la Dirección de Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de la obra y la emisión de los certificados de obra correspondientes, los que una vez debidamente diligenciados serán abonados por el Consejo General de Educación con los fondos de la partida prevista al efecto en su presupuesto; CONSIDERANDO: que de los antecedentes surgen que se han presentado los siguientes licitantes: Empresa Constructora Walter Lerario, por el monto total de \$ 1.733.043,51; Empresa Constructora de Pedro Caprotta, por el monto total de \$ 1.896.735,85; Empresa Constructora de Isidoro Leonarduzzi por el monto total de \$ 1.832.713,72; Empresa Constructora de A. Pellegrini y H. Doyle, por el monto total de \$ 1.850.937,28; atento el informe de la Dirección de Arquitectura de la Provincia cte. a fs. 190 y el informe del Contador de la Repartición cte. a fs. 191 y 192, —El Interventor Interino del Consejo General de Educación Ad-

Referendum del Poder Ejecutivo Provincial — Resuelve: — Art. 1°. — Aprobar la Licitación Pública llevada a cabo en la Dirección de Arquitectura de la Provincia el día 23 de octubre del cte. año para la Construcción de la Escuela —Escuela Primaria Bernabé López de Vaqueros.— Art. 2°. — Adjudicar a la Empresa Constructora de Walter Lerario, la construcción de la Obra —Escuela Primaria Bernabé López de Vaqueros por el sistema de precios unitariosajuste alzado, en la suma de \$ 1.733.043,51 m/n. (Un Millón Setecientos Treinta y Tres Mil Cuarenta y Tres Pesos Con Cincuenta y Un Centavos Mon. Nacional) en un todo de conformidad con el legajo técnico aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Art. 3°. — Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de adjudicación de la obra deberá suscribirse con el adjudicatario el contrato correspondiente el que deberá ser elevado a escritura pública por ante el Sr. Escribano de Gobierno y sometido a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.— Art. 4°. — El adjudicatario, antes de firmar el contrato, deberá ampliar el depósito de garantía del 1% hasta integrar una suma igual al 5% del monto de los trabajos a contratar.— Art. 5°. — Autorizar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a los contratistas no favorecidos el depósito de garantía del 1% ingresado por la Contaduría de aquel organismo.— Art. 6°. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputa al INC. VII— ITEM III— OBRAS PUBLICAS — Principal e) OBRAS— Partida Parcial 2— Para edificación escolar— Construcción de Escuelas — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961.— Art. 7°. — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.—

Fdo.: Ober Domenichelli, Interventor Interino.— Fdo.: Florencia Mateo, Sub-Secretaria Administrativa, es copia.

Art. 2°. — Déjase establecido que la autorización de inversión para el Ejercicio 1960/1961 asciende a la suma de \$ 1.000.000 — m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), de conformidad al crédito del Plan Analítico aprobado por decreto N° 15.576 del 6/XII/60

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 15840 — G.**

Salta, Diciembre 27 de 1960

Expediente N° 841760

—Las presentes actuaciones están relacionadas con la construcción de la escuela primaria de Villa Primavera por el Consejo General de Educación y autorizada por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante decreto N° 14.556 de fecha 13/X/60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 203— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 900 de fecha 14 de diciembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación cuyo texto dice:

—Expte. 9269 — Letra D— RES. 900 SA. SALTA, 14 de Diciembre de 1960

VISTO: el Decreto N° 14556 del 13 de Octubre del cte. año mediante el cual se autorizó al Consejo General de Educación al llamado a Licitación Pública para la construcción de la Obra —Escuela Primaria de Villa Primavera—, cuyo Art. 3° establece que la Dirección de Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de la obra y la emisión de los certificados de obras correspondientes, los que una vez debidamen-

te diligenciados será abonados por el Consejo General de Educación con los fondos de la partida prevista al efecto en su presupuesto; CONSIDERANDO: que de los antecedentes surgen que se han presentado los siguientes licitantes: Empresa Constructora de Monte, Venturini y Andreussi, por el monto total de \$ 1.758.073,85; Empresa Constructora Pedro Caprotta, por el monto total de \$ 1.818.646,14; Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por el monto total de \$ 1.845.149,90; Empresa Constructora Ingeniero Florencio Elías por el monto total de \$ 2.017.345,38; Empresa Constructora Leonardo Laconi y Ricardo S. Martorell, por el monto total de \$ 2.220.491,58; Empresa Constructora E. C. O. C. H. I. — S. R. L. por el monto total de \$ 1.991.287,66; Atento el informe de la Dirección de Arquitectura de la Provincia cte. a fs. 197 y el informe del Contador de esta Repartición cte. a fs. 198 y 199, El Interventor Interino del Consejo General de Educación

RESUELVE: Art. 1°. — Aprobar la Licitación Pública llevada a cabo en la Dirección de Arquitectura de la Provincia el día 23 de Oc-

tubre del cte. año para la Construcción de la Escuela —Escuela Primaria de Villa Primavera— Art. 2°. — Adjudicar a la Empresa Constructora de Monte, Venturini y Andreussi, la construcción de la Obra —Escuela Primaria de Villa Primavera— en la ciudad de Salta, por el sistema de precios unitariosajuste alzado, en la suma de \$ 1.758.073,85 m/n. (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Tres Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), en un todo de conformidad con el legajo técnico aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Art. 3°. — Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de adjudicación de la obra deberá suscribirse con el adjudicatario el contrato correspondiente, el que deberá ser elevado a escritura pública por ante el Sr. Escribano de Gobierno y sometido a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.— Art. 4°. — El adjudicatario, antes de firmar el contrato, deberá ampliar el depósito de garantía del 1% hasta integrar una suma igual al 5% del monto de los trabajos a contratar.— Art. 5°. — Autorizar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a los contratistas no favorecidos el depósito de garantía del 1% ingresado por la Contaduría de aquel organismo.— Art. 6°. — El gasto que demande el cumplimiento de la resolución presente se imputa al INC. VII— ITEM III— OBRAS PUBLICAS — PRINCIPAL e) OBRAS — Partida Parcial 2— Para edificación escolar — Construcción de Escuelas — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961.— Art. 7°. — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.—

Fdo.: Ober Domenichelli, Interventor Interino — Fdo.: Florencia Mateo, Sub-Secretaria Administrativa, es copia.

Art. 2°. — Déjase establecido que la autorización de inversión para el Ejercicio 1960/1961 asciende a la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional) de conformidad al crédito del Plan Analítico aprobado por decreto N° 15.576 del 6/XII/60.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 15841 — G.**

Salta, Diciembre 27 de 1960

Expediente N° 851960

—Por Decreto N° 15.665 de fecha 15 de diciembre del año en curso, se autorizó a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para la provisión de 800

(Ochocientas) toneladas de leña mezcla, para atender el normal funcionamiento de su dependencia; y

—CONSIDERANDO:

Que entre las propuestas presentadas figura la firma, Domingo Narz é Hijo S. R. L., quien al hacerlo adolece de requisitos imprescindibles y esenciales de fondo, que invalida y anula la oferta;

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°. - Recházase la propuesta presentada por la firma Domingo Narz é Hijo S. R. L., para la licitación pública, n° 1 efectuada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria el día 19 de diciembre del año 1960.

Art. 2°. - Adjudicase al señor Salvador Griñasi, la provisión de 800 (Ochocientas) toneladas de leña mezcla con destino a la provisión de la Cárcel Penitenciaria, por ser su cotización la más conveniente a los intereses fiscales.

Art. 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso III— Principal a) 1— Gastos Generales— Parcial 6— (Combustibles y Lubricantes).

Art. 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 15842 — E.**

Salta, Diciembre 27 de 1960  
Expediente N° 1341/1960

—VISTO la Resolución N° 61 dictada con fecha 30 de Noviembre pasado por el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta, solicitando la modificación del Decreto N° 15077/60, en el sentido de establecer nuevos plazos para la provisión de las bombas centrífugas adjudicadas a la firma Sharples Argentina S. A. C.,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°. - Modifícase el Decreto N° 15077/60, dejándose establecido que los plazos de entrega para la provisión de catorce bombas centrífugas adjudicadas a la firma SHARPLES ARGENTINA S. A. C., comenzará desde de los treinta días hábiles y vencerá a los ciento cincuenta días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra respectiva.

Art. 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

**EDICTOS DE MINAS :**

N° 7485 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Justo Zacarías Cruz en Expediente número 2961—C el día veintidos de Octubre de 1958 a horas nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: De la cumbre del Cerro Remate, se seguirán 500 metros hasta dar con el centro de la quebrada de igual nombre; de

ahí se seguirán 4.000 metros al Sur determinándose el punto de partida.— De ahí 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte dando con el punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1960.— Por constituido el domicilio legal en dicado.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso es las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Habilitase la próxima feria del mes de Enero para la publicación en el Boletín Oficial.— Luis Chirga — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Diciembre 29 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 2 al 16/2/61

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**N° 7458 — SECRETARIA DE GUERRA  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES  
MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUF-  
RERO SALTA - Caseros 527 - SALTA  
LICITACION PUBLICA 7/61**

Llámanse a licitación pública número siete, para el día 11 de enero de 1961, a las 18, para la fabricación de repuestos para autoclaves con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe- KM. 1626- FCGB, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones, y planos respectivos, serán retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5 m/n. Podrá remitirse, igualmente, dicho valor en timbre postale.

e) 28/12/60 al 3/1/61

**N° 7423 — N° 7423 — OFICINA DE  
INFORMACIONES Y PRENSA DE LA  
GOBERNACION DE SALTA  
PROVINCIA DE SALTA**

**SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION  
INSPECCION DE AYUDA SOCIAL  
DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61**

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camas y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23, planta alta, Tel. 2242.

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Jefe de Compras y Suministros

Ministerio de Gobierno

e) 22-12-60 al 4-1-61

**N° 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS  
SOCIALES Y SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE LA VIVIENDA  
PROVINCIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nro. 2**

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$.n. 16.200.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M[N.]).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$.n. 2.200.— (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M[N.]), o

consultados sin cargo en el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2° Piso - Salta.

**GUILLERMO SARAVIA**

Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda  
Arq. EDUARDO LARRAN

Director de la Vivienda

e) 16/12/60 al 9/1/61

**EDICTO CITATORIO :**

**N° 7433 — EDICTO CITATORIO:**

REF.: Expte. N° 5216/47 s.r.p. 160/2.—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "LLAPUR & AZAR" tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152,25 l/segundo (carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD) para 290 Has y 110,25 l/segundo (carácter TEMPORAL—EVENTUAL para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro N° 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 23-12-60 al 5-1-61

**N° 7415 — REF: Expte. N° 1377/49. s.r.p 160/2  
— EDICTO CITATORIO —**

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO y FELIPA CORIMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0 078 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CAÑAVERAL", catastro N° 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 22-12-60 al 4-1-61.

**N° 7414 — REF: Expte. N° 13446/48 s.r.p. 160,2  
— EDICTO CITATORIO —**

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BUE-NAVENTURA BARRIONUEVO y FELIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,656 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "AIRON", catastro N° 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta Administración Gral. de Aguas

e) 22/12/60 al 4/1/61

**N° 7413 — REF: Expte. N° 1937/51. s.r.p. 160/2  
— EDICTO CITATORIO —**

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.5000 Has., del inmueble "Fracción de la Finca Alto Alegre", catastro N° 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 22-12-60 al 4-1-61

Nº 7412 — REF: Expte. Nº 13256/48. bis s.r.p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Caichaquí (márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.

Salta, Administración Gral de Aguas  
e) 22-12-60 al 4-1-61

REF.: Expte. Nº 14.488/48 s. r. p. 160/2.—

Nº 7410 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA FIGUEROA DE CHAMORRO, ADELAIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,25 l/segundo, a derivar del río Tala (márgen izquierda), por el canal comunero denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro Nº 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En épocas de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas, 20 minutos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 21-12-60 al 3-1-61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7423 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7424 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelvina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Berígna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario,  
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigue Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Díez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 25 de 1.960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o Domingo Demetrio Arana. — Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martín Adolfo Díez — Secretario.  
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULIA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Díez — Secretario  
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Aníbal Uribarri - Escribano Secretario  
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declaróse abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edic-

tos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Lanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 26/12/60 al 6/2/61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Aníbal Uribarri - Escribano Secretario  
e) 23-12-60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martarena, Secretario. — 22/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martarena  
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Maton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.  
e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:— El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:— El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.  
S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 -- SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria.  
Salta, 14 de Diciembre de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario,  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero.  
Salta, Diciembre 13 de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Artus Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIE-

RREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.  
Dr. Aldo Martearena - Secretario Interino  
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA, Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo.  
Anibal Uribarri - Escribano Secretario  
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortíz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.  
Secretaría 9 de diciembre de 1960.  
Agustín Escalada Yriundo - Secretario  
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESIÓN:— El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.  
Aldo Martearena — Secretario  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—  
METAN, Diciembre 9 de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:— Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.  
Or. MANUEL MCGRO MORENO — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.  
—Entre líneas: de —Vale.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:— El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—  
San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.  
SALTA, Diciembre 6 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:— El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley SALTA, Diciembre 12 de 1960.  
(Habilitada la feria)  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —  
SALTA, Diciembre 9 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.-- El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.  
San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:— Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Aguilino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—  
SALTA, de Noviembre de 1960.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:— El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.  
METAN, 30 de Noviembre de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61



**Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.  
Salta, Noviembre 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7.255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILISQUÉ Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario  
e) 29-11.60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussa, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.  
e) 25/11/60 al 9/1/61

**Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7218 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 22/11/60 al 3/1/61.

**Nº 7.197 — EDICTOS:**

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J.

Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 21/11 al 2/1/61

**TESTAMENTARIO:**

**Nº 7482 — TESTAMENTARIO:**

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamento — Expte. Nº 22.280/60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Citase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo  
Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamento de don Carlos Alberto Gottling.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

**Nº 7195 — EDICTOS:**

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 21/11 al 2/1/61

**REMATES JUDICIALES**

Nº 7.480 — POR RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL — SIN BASE — UNA RADIO Y  
UNA LICUADORA AMBAS MARCA  
PHILLIPS

EL DIA 18 DE ENERO DE 1961, a horas 19.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad de Salta, REMATARE: SIN BASE: 1 Radio marca Phillips mod. G—20—U Nº 24.316 y una licuadora también marca Phillips. Mod. AL.200 N.32616, que se encuentran en poder del Depositario Judicial, Sr. Roberto Días, en Florida 56, de esta ciudad. El comprador abonará el 30 por ciento, como seña, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Rodríguez Juan María — Expte. Nº 3090/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días con 10 de anticipación, en los días

rios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una vez en el día de la subasta en el diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para publicación de edictos y subasta.

e) 30—12—60 al 3—1—61

**Nº 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial**

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 23—12—60 al 8—2—61

**Nº 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL**

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G' sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUNG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468/60.—



Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27-12-60 al 7-2-61

**Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo**

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2. aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

**Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES**

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes. Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.L. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376/1960-Juicio: "Uña, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador — Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designar defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesario Muñoz Castillo Ord. Simulación de venta". Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino

e) 27-12-60 al 24-1-61

**Nº 7351 — CITACION A JUICIO:**

—El Sr. Juez de 1a. Instancia en la Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimiento

de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc. Civil).— Edictos por veinte días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 14/12/60 al 11/1/61

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 7184 — NOTIFICACION: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia C. y C. 5a. Nominación, en autos: "Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Gómez, Eudoro—Ejecución Prendaria" Expte. 5051/60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán tres días en diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" de la sentencia, cuya parte resolutive se transcribe: "Salta, Diciembre 15 de 1960. Y Vistos:... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra Eudoro Gómez, hasta hacerse al acreedor Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. íntegro pago del capital reclamado de \$ 6.300.00 m.p.n. sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Falú, en su doble carácter de letrado y apoderado de la parte actora, en la suma de Un mil setecientos treinta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y repóngase. Dr. Antonio J. Gómez Augier".

Salta, diciembre 23 de 1960.—

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

e) 30—12—60 al 3—1—61

Nº 7471 — El Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a don Vicente Villagrán y a doña Ester ó Esther ó María Esther Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Katz. Yeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro - Cobro de Pesos" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por una vez en un diario comercial.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 6 de 1960.— Agustín Escalada Iriondo — Secretario.

e) 29-12-60 al 2-1-61

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 7469 — POSESION TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación Aemania a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

Nº 7466 — EDICTO POSESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.

Martín Adolfo Diez - Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

**Nº 7294 — EDICTOS:**

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro Nº 344.—

s'b. A, vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 6/12/60 al 3/1/61

Nº 7.261 — POSESION TREINTAÑAL: E. señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectáreas y límites: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

Salta, de Noviembre de 1.960.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:**

**Nº 7479 — Transformación de Sociedad.—**

—El Escribano Tomás Young hace saber que la sociedad "Eduardo Lahitte Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital Federal en la calle José Mármol 1350 y en la ciudad de Salta en la calle Palcarce 601 continuará sus negocios bajo la forma de Anónima con la denominación de "Eduardo Lahitte Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", con domicilio en esta ciudad en la calle José Mármol 1350, habiéndose autorizado su funcionamiento y aprobado su Estatuto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 28 de Noviembre de 1960, proyectándose su constitución definitiva por escritura ante mí.— Reclamos por término de ley a mi oficina 25 de Mayo 375 escritorio 205, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e) 30/12/60 al 5/1/61

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 7462 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Oscar Saravia Cornejo, transfiere a favor de Dolores Hinojo de Saavedra, el negocio de Hostería, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma de ésta Provincia, con instalaciones, mue-

bles, útiles y mercaderías, toma a su cargo la compradora el activo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones: Hostería Rosario de Lerma.

e) 28|12|60 al 3|1|61

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

Nº 7446 — Club Atlético Argentinos del Norte  
SALTA, Diciembre de 1960.  
— Señor Consocio:

— Cumplenos dirigimos a Ud., llevando a su conocimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte, en su última reunión, resolvió; convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Enero del año 1961, a horas 8.30 primera citación y a horas 9.30 segunda citación en

su Sede Social sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- 3º) Elección de las siguientes Autoridades, por el término de dos años Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero, Dos Vocales Titulares.— Por el término de Un año Dos Vocales Suplentes.— Por Un año, Elección del Organó de Fiscalización.  
— Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 2 de Enero del año 1961 a horas 20; no recibándose

ninguna otra lista después del día y hora fijado.—

— Sin otro particular saludámosle con distinguida consideración.—

HECTOR VILLEGAS — Pro-Secretario  
ALBERTO MEDINA — Presidente.

e) 27|12|60 al 2|1|61

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1.961